

Número 6798

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO****Del Presupuesto General del ejercicio 1990**

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Puerto Lumbreras, 5 de junio de 1990.—El Presidente.

Número 6799

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1990, la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1.º de julio de 1990, de la Ordenanza General Reguladora de los mismos, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presentaren reclamaciones se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los Alcázares, 15 de junio de 1990. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6800

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1990, el expediente número 3 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General Municipal 1990, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 15 de junio de 1990. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6595

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por la Corporación Plena en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, la cesión gratuita de una parcela de 3.000 metros cuadrados a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un Centro de Salud en Molina de Segura.

Dicha parcela está ubicada, en la denominada finca «La Molineta» cuyos linderos son los siguientes: Norte, Rambla de Los Calderones, terreno de Corresa, antes familia de Pérez-Alhama, nuevo camino a próxima urbanización por en medio; Sur, camino de Las Yeras, que actualmente tiene acceso a la urbanización «Los Vientos»; Este y Oeste, terrenos de lo que se segrega, propiedad de Rincón de la Molineta, S.A., antes familia de Gil Moreno; y tiene la calificación jurídica de bien patrimonial.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 110,1, letra F del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para cuan-

tos tengan interés puedan examinar el expediente y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Molina de Segura, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 6660

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Probelte, S.A., licencia para la apertura de industria para la producción de formulados pesticidas para uso agrícola (expediente 599/90), en carretera Madrid, kilómetro 384,6, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6664

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación refundido del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 11 de mayo de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto refundido de Compensación del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, terrenos urbanizables no programados 0 del Plan General, vía «Y» por medio; Este, Polígono 1.2 del mismo Plan Parcial; Sur, Polígono 1.3; y Oeste, Avenida de Juan Carlos I.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 22 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.